Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *H*rgentina Poder Legislativo USHUAIA, 12 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Presidente del Comité Ejecutivo C.P Ricardo CHIARVETTO: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, sea declarado de Interés Provincial el "IV Simposio de Contabilidad y Auditoria del Extremo Sur", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 12, 13 y 14 de Mayo del corriente año.

Que el objetivo del mismo es exponer y debatir la situación de la disciplina en sus especialidades, bajo la premisa "Información Contable: Pertinencia y Control en Ambientes Complejos".

Que en la culminación del simposio se publicarán las memorias del mismo, donde constarán los momentos más destacados y los trabajos presentados, con mención de los premios otorgados a los más relevantes de ellos.

Que el ejercicio profesional como la docencia de la especialidad, necesitan mantenerse actualizados y en sintonía con los temas de discusión que se plantean tanto a nivel nacional como internacional, por lo que eventos de esta naturaleza otorgan a los asistentes de una excelente oportunidad para lograr ese objetivo de actualización.

Que las relaciones que puedan surgir a partir de este encuentro entre los asistentes, fortalecerá los vínculos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Delegación Ushuaia, con su entorno inmediato y con el resto de la región.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "IV Simposio de Contabilidad y Auditoria del Extremo Sur", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 12, 13 y 14 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente del Comité Ejecutivo C.P Ricardo CHIARVETTO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENÇÍA Nº

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Grgentinas"